26/04/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Una madre logra la custodia exclusiva y aleja a sus hijos 300 kilómetros del padre

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Valladolid ha declarado en su sentencia de 5 de noviembre de 2020 que, por considerarse lo más beneficioso para los menores, se atribuye la guardia y custodia de los menores **a la madre**, se le autoriza a esta última a residir con los hijos a unos 300 kilómetros del padre (en Madrid) y se fija una nueva **pensión de alimentos** (560 euros) a favor de los hijos y con cargo al padre.

> "El cambio de residencia justificada en motivos laborales o por pura voluntad resulta **inconciliable** con un régimen de custodia compartida".

Antecedentes

Tras desestimar la demanda interpuesta por la representación procesal de la madre, el Juzgado de Primera Instancia estimó parcialmente la **demanda reconvencional** del padre y declaró haber lugar a la modificación de las medidas definitivas acordadas por este mismo Juzgador en su sentencia de divorcio de junio de 2017.

Uno de los menores ha manifestado su deseo claro de convivir con su madre (FUENTE: Freepik)

Allí, el Juzg ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |